

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°325
13/05/2020



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Decreto N° 912/2020

Quilmes, 27/04/2020

ADHESION A LAS DIPOSICIONES DE LA DECISION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION N° 524/2020

Visto

VISTO: Los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo de la Nacion N° 260/2020, N° 297/2020 y sus respectivas prorrogas, el Decreto 132/2020 del Gobierno Provincial y sus respectivas prorrogas, Decision Administrativa de Jefe de Gabinete de Ministros del. Poder Ejecutivo Nacional N° 524/2020, Decreto Municipal 470/2020, y las Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud;

Considerando

Que, el contexto de la Pandemia COVID 19 ha modificado las relaciones entre los estados, tambien la de los estados y sus particulares;

Que, la administracion en todas sus esferas ha evaluado sus actuaciones a razón de la evolucion en materia sanitaria;

Que, el estado general de la pandemia a nivel nacional, provincial y municipal se encuentra contenido de acuerdo a los informes diarios del Ministerio de Salud de la Nacion;

Que, a bien de garantizar armonicamente la vida de las personas atendiendo a la proteccion integral de las mismas, el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido administrar las actividades diarias y asi habilitar tareas atinentes a las diversas labores del conglomerado de la sociedad;

Que, las administraciones tienen que llevar a cabo el control de convencionalidad correspondiente, de acuerdo a los compromisos asumidos en materia de Derechos Economicos Sociales y Culturales, receptados en el articulo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, como tambien en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y por ello los Municipios en su actuar administrativo;

Que, las excepciones establecidas tienen por correlato el ejercicio de derechos que hacen a la economia general y familiar, a razón de abordar el contexto de pandemia de forma integral;

Que, la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra facultada para tomar decisiones en la materia, acorde al capitulo IV de la Constitucion Nacional y lo plasmado en el inciso 24 del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 en el cual se le da el caracter de coordinador de la "Unidad de Coordinacion General del Plan Integral para la Prevencion de Eventos de Salud Publica de Importancia Internacional" y con recomendacion de /a autoridad sanitaria podra ampliar o reducir las excepciones dispuestas, en funcion de la dinamica de la situación epidemiologica y de la eficacia que se observe en el cumplimiento de la presente medida;

Que, habida cuenta de lo mencionado y en virtud de abordar las decisiones de la administracion nacional de forma coordinada en la materia, resulta procedente adherir a la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nacion N° 524/2020 con fecha, 18/04/2020;

Que el presente Decreto se dicta en use de las atribuciones conferidas por los articulo N° 107 y concordantes de la Ley Organica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 con modificaciones vigentes), y;

Que por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1°: ADHIERASE a las disposiciones de la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación N° 524/2020 de fecha 18 de abril de 2020.-

ARTICULO 2°: La presente medida entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 912/2020

ANEXOS